

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5982 *Anuncio de información pública del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento subterráneos en el término municipal de Villanueva del Campillo (Ávila). Expediente ED-0005/2025.*

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Expediente Expediente ED-0005/2025 (TTEC)

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., Sección C, tomo 310, hoja 68, número 2868, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

- CLAVE: 03106802868

- MASA DE AGUA: Masa de agua subterránea: DU - 400060 Gredos

- CLASE Y AFECCIÓN: Riego

- TITULARES: Faustino Florencio Moreno Hernández, Cipriano Moreno Hernández

- LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 51, polígono 12, paraje "Las Majadillas", término municipal de Villanueva del Campillo (Ávila)

- CAUDAL (l/s): 0,30 máximo y 0,10 medio

- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 1.000

- SUPERFICIE REGABLE (ha): 0,1

- TÍTULO-FECHA-AUTORIDAD: Ser titular de un derecho con anterioridad a 1 de enero de 1986. Resolución de inscripción de 19 de mayo de 1993. Confederación Hidrográfica del Duero. Resolución de rectificación de errores de la inscripción de fecha 10/03/2023, Confederación H. del Duero. O.A

Expediente PRAV260001 (Ref. integra PR-0678/1989; REC-0026/2023)

Se comprueba conforme a los datos efectivos que constan en el actual Catastro, que la parcela 51 del polígono 12 corresponde a la actual parcela 53 del polígono 507 (Referencia Catastral: 05260A507000530000UP reparcelación) del término municipal de Villanueva del Campillo (Ávila).

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 3 de febrero de 2025, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido

de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende la falta de uso del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años, de acuerdo con el informe de la Guardería Medioambiental de esta Confederación Hidrográfica O.A., de 16 de enero de 2025.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 3 de febrero de 2025, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TTEC/0005/2025-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 17 de febrero de 2025.- Jefa Servicio Registro Aguas y Recursos Hidráulicos - Confederación Hidrográfica del Duero, Ana Isabel Guardo Pérez.

ID: A250006762-1